|  |  |
| --- | --- |
| UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES | sigleITU |

|  |
| --- |
| *Oficina de Radiocomunicaciones*  *(N° de Fax directo +41 22 730 57 85)* |

|  |  |
| --- | --- |
| **Circular Administrativa** **CAR/302** | 1 de noviembre de 2010 |

**A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT**

**Asunto**: **Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones**

**– Propuesta de aprobación de 1 proyecto de nueva Recomendación y de 2 proyectos de Recomendaciones revisadas y su aprobación simultánea por correspondencia de conformidad con el § 10.3 de la Resolución UIT-R 1-5 (Procedimiento para la adopción y aprobación simultáneas por correspondencia)**

**– Propuesta de supresión de 3 Recomendaciones**

En la reunión de la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones celebrada el día 27 de septiembre de 2010, la Comisión de Estudio decidió solicitar la adopción de 1 proyecto de nueva Recomendación y de 2 proyectos de Recomendaciones revisadas por correspondencia (§ 10.2.3 de la Resolución UIT‑R 1-5) y además decidió aplicar el procedimiento para la adopción y aprobación simultáneas por correspondencia (PAAS), (§ 10.3 de la Resolución UIT‑R 1‑5). Los títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones aparecen en el Anexo 1. Además, la Comisión de Estudio propuso la supresión de 3 Recomendaciones que se enumeran en el Anexo 2, a reserva de la eventual aprobación del proyecto de nueva Recomendación.

El periodo de consideración se extenderá durante 3 meses finalizando el 1 de febrero de 2011. Si durante este periodo no se reciben objeciones de los Estados Miembros, se considerará que los proyectos de Recomendaciones serán adoptados por la Comisión de Estudio 1. Además, como se ha seguido el PAAS, los proyectos de Recomendaciones también se considerarán aprobados. No obstante, si se recibe alguna objeción de un Estado Miembro durante el periodo señalado, se aplicarán los procedimientos indicados en el § 10.2.1.2 de la Resolución UIT‑R 1‑5.

Tras la fecha límite mencionada, los resultados del PAAS serán comunicados mediante   
una Circular Administrativa (CACE) y se publicarán las Recomendaciones aprobadas tan pronto como sea posible.

Se solicita a toda organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o ajena, que cubra totalmente o en parte elementos del proyecto o proyectos de Recomendaciones mencionados en esta carta, que comunique dicha información a la Secretaría tan pronto como sea posible. La Política común de patentes de UIT‑T/UIT‑R/ISO/CEI puede consultarse en <http://web.itu.int/ITU-T/dbase/patent/patent-policy.html>.

Valery Timofeev

Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

**Anexo 1:** Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones

**Anexo 2:** Recomendaciones cuya supresión se propone

**Documentos adjuntos:** Documentos 1/132(Rev.1), 127(Rev.1), 1/129(Rev.1) en el CD-ROM

**Distribución:**

* Administraciones de los Estados Miembros de la UIT

– Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones

– Asociados del UIT‑R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones

Anexo 1  
  
Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones

Proyecto de nueva Recomendación UIT-R SM.[SPEC-OCC-MEASUREMENT] Doc. 1/132(Rev.1)

Mediciones de la ocupación del espectro

Si bien la medición automática de la ocupación no reemplazará totalmente las observaciones manuales, resultará idónea en la mayoría de los casos. La ocupación de canales de frecuencias y la ocupación de la banda de frecuencias deberían tener cierto grado de exactitud, a fin de poder compararlas o fusionarlas de ser necesario. Se puede hacer un uso más eficaz del equipo existente si se utiliza la técnica y un método adecuados.

Dado que este proyecto de nueva Recomendación se refiere a la fusión de las Recomendaciones UIT-R SM.182, UIT-R SM.1536 y UIT-R SM.1793, se propone suprimir estas tres Recomendaciones vigentes.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R SM.1392-1 Doc. 1/127(Rev.1)

Requisitos esenciales para una estación de comprobación técnica del  
espectro para países en desarrollo

Los requisitos para las estaciones de comprobación radioeléctrica han cambiado desde la última revisión de esta Recomendación debido a los avances tecnológicos logrados en los servicios de radiocomunicaciones y equipos de comprobación técnica. El Grupo de Relator sobre las Cuestiones relativas al Manual de Comprobación Técnica del Espectro tuvo en cuenta dichos avances. Por consiguiente, se propone revisar la Recomendación UIT-R SM.1392 a fin de actualizarla. Además, en la propuesta de revisión de esta Recomendación se abandona el planteamiento centrado en los equipos para pasar a subrayar los aspectos relativos a la planificación para una estación de comprobación técnica del espectro.

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R SM.1268-1 Doc. 1/129(Rev.1)

Método de medición de la máxima desviación de frecuencia de las emisiones de radiodifusión a utilizar en las estaciones de comprobación técnica

En el caso de la medición fuera del canal de conversación de la desviación y la potencia de multiplexión de las emisiones de radiodifusión MF, la Recomendación UIT-R SM.1268-1 establece un grado máximo de reflexión del 2%/kHz a fin de obtener la exactitud de medición requerida. La experiencia ha mostrado que este valor es demasiado elevado y puede provocar errores de medición considerables. En consecuencia, se propone reducir este valor al 0,4%/kHz. El valor propuesto se basa en mediciones, cálculos y simulaciones por computadora, y en un nivel de confianza necesario situado en el 95%. También se propone añadir un párrafo sobre el tema de la medición del grado de distorsión, dado que influye de manera considerable en el resultado.

Las mediciones también han puesto de manifiesto que las relaciones de protección actuales de las emisiones en canales vecinos son en cierto modo demasiado rigurosas e insuficientes al mismo tiempo. También se propone introducir en la Recomendación una modificación pertinente que abarque este tema.

Por último, se propone incluir un párrafo sobre la infracción límite desde el punto de visto técnico.

Anexo 2

(Origen: Documento 1/132(Rev.1))

Recomendaciones cuya supresión se propone

(A reserva de que se apruebe la Recomendación UIT-R SM.[SPEC-OCC-MEASUREMENT])

|  |  |
| --- | --- |
| Recomendación  UIT-R | Título |
| SM.182-5 | Comprobación automática de la ocupación del espectro de frecuencias radioeléctricas |
| SM.1536 | Medición de la ocupación de canales de frecuencias |
| SM.1793 | Medición de la ocupación de canales de frecuencia mediante la técnica utilizada para la medición de bandas de frecuencia |

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_